



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**RESOLUCION No. PSAR10-476 de 2010  
(Septiembre 30)**

Por medio de la cual se publican las notas finales obtenidas en el V Curso de Formación Judicial Inicial para empleados y empleadas de Altas Cortes, impartido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en desarrollo de la Fase II del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros de Elegibles para el cargo de Conductor de Corporación Nacional Grado 06.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 168 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 22 de septiembre de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, convocó a los y las interesados(as) en inscribirse al XIV concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados y empleadas de carrera de las Corporaciones Nacionales de la Rama Judicial.

En cumplimiento de la sentencia de fecha 21 de agosto de 2008, proferida por la sección segunda del Consejo de Estado, por medio de la cual declaró la nulidad parcial del numeral 5.1 del artículo 2 del Acuerdo No. 1899 de 2003, en relación con el porcentaje de aspirantes que debían ser citados al curso de formación judicial, la Sala Administrativa en sesión del 6 de noviembre de 2008, dispuso que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla, adelantaría una segunda edición del III Curso de Formación Judicial Inicial para Empleados/as de las Altas Cortes para las y los concursantes beneficiados por la referida decisión judicial, curso que se ha denominado V curso de formación judicial.

El “V Curso de Formación Judicial Inicial para empleados y empleadas de las Altas Cortes” se desarrolló por parte de la Escuela Judicial de acuerdo a los cargos a los cuales se aspira en cuatro grupos ( Conductores, Asistentes Administrativos, Relatores y Abogados), teniendo en cuenta los módulos y componentes que prevé el “Plan Educativo del Curso de Formación Judicial Inicial”, la coincidencia entre los mismos, y los valores de 60% en cuanto a los Módulos Temáticos y de Aplicación a la Práctica y de 40 % para el Módulo de Pasantías, contenidos en el Acuerdo Pedagógico 3552 de 2006

Atendiendo a lo anterior se publicarán las notas finales de los siguientes módulos



Hoja No. 2 Resolución No. PSAR10-475 de 2010. "Por medio de la cual se publican las notas finales obtenidas en el V Curso de Formación Judicial Inicial para empleados y empleadas de Altas Cortes, impartido por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", en desarrollo de la Fase II del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros de Elegibles para el cargo de Conductor de Corporación Nacional Grado 06."

de los aspirantes al cargo de Conductor de Corporación Nacional Grado 06:

Módulo I. Cultura Organizacional, Informática Básica I, Informática Básica II.

Módulo II. Módulo de Conductores I y Módulo de Conductores II.

Módulo Pasantías. Pasantías I, II, III y IV.

Es preciso señalar que el proceso de evaluación que se adelantó en cada uno de los componentes de los módulos, correspondió a casos elaborados por los facilitadores de las mesas de estudio, así como la respectiva tabla de evaluación y calificación.

Cumplido el proceso de consolidación, la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, una vez evaluados y estudiados los antecedentes correspondientes, previo análisis de viabilidad, mediante memorando CJMEM10-461 de septiembre 17 de 2010, presentaron a consideración de esta Sala, los resultados obtenidos por cada uno de los concursantes al cargo de Conductor de Corporación Nacional Grado 06, en los módulos antes referidos.

Por todo lo anterior, se hace necesario precisar, que de conformidad con el Acuerdo PSAA06-3552 de 2006, (numeral 7. Recursos) procede recurso de reposición contra los resultados **finales** del Curso de Formación Judicial Inicial.

Por lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, publica a continuación, en orden alfabético, los puntajes obtenidos por los aspirantes al cargo de Conductor Corporación Nacional grado 06 dentro del V Curso de Formación Judicial Inicial, en desarrollo de la Fase II del proceso de selección correspondiente al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros de Elegibles para los cargos de empleados (as) de carrera de la Corte Constitucional, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Publicar en orden alfabético los puntajes finales obtenidos por los aspirantes para el cargo de **Conductor de Corporación Nacional Grado 06** del "V Curso de Formación Judicial Inicial, para empleados (as) de Altas Cortes" módulos I, II y Pasantías, en desarrollo de la Fase II del proceso de selección correspondiente al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros de Elegibles para el mencionado cargo, así:

[Ver PDF anexo 1](#)

Hoja No. 3 Resolución No. PSAR10-475 de 2010. "Por medio de la cual se publican las notas finales obtenidas en el V Curso de Formación Judicial Inicial para empleados y empleadas de Altas Cortes, impartido por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", en desarrollo de la Fase II del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros de Elegibles para el cargo de Conductor de Corporación Nacional Grado 06."

**ARTICULO SEGUNDO.** En los términos de los Capítulos IX y XI del Acuerdo Pedagógico, establecido por el Acuerdo PSAA06-3552 de 2006, se consideran aprobatorios los puntajes iguales o superiores a ochocientos (800) puntos, en una escala de 0 a 1000 puntos, y la aprobación de un módulo constituye prerrequisito para cursar el siguiente.

**ARTICULO TERCERO.** Notificar la presente Resolución mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por un término de ocho (8) días y a nivel informativo publíquese a través de la página web de la Rama Judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en el campus virtual de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla": [www.ejrlb.net.co](http://www.ejrlb.net.co).

**ARTICULO CUARTO.** De conformidad con el Acuerdo PSAA06-3552 de 2006 procede el recurso de reposición contra los resultados finales de los (as) aspirantes al cargo de Conductor de Corporación Nacional Nominado del "V Curso de Formación Judicial Inicial para empleados y empleadas de Altas Cortes.

**ARTICULO QUINTO.** Los recursos de reposición únicamente podrán ser entregados en la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, calle 11 No. 9 A-24 de Bogotá, o enviados por correo certificado a la misma dirección, caso éste en que también se transmitirá el memorial respectivo vía Fax al No. 3480758, dentro del término señalado para su interposición.

**ARTICULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010).

**JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO**  
Presidente (E)

UACJ-EJRLB